



## COMUNICADO 17/2017 – CERTIFICADOS DE CRÉDITO DGI

Montevideo, 21 de junio de 2017

Información de interés sobre certificados de crédito emitidos por DGI, cuyo origen es la devolución de impuestos o créditos a favor en DGI, originados por reintegros de exportación u otros.

UTE acepta para cancelación de consumos o adeudos por otros conceptos (ej. tasa de conexión) los siguientes certificados:

### **Certificados Tipo B**

- Emitidos a nombre de UTE y en pesos uruguayos
- Deben quedar electrónicamente disponibles para uso del Ente
- Fiscal ingresa a web DGI y a los que están disponibles los ingresa a una base de datos
- Comercial Montevideo ingresa el crédito a favor en la cuenta del cliente respectivo

### **Certificados Tipo C**

- De endoso libre y en pesos uruguayos
- En papel
- El cliente los debe presentar firmados por representante acreditado y con la nominación a UTE

### **Certificados Tipo B**

- Emitidos a nombre de UTE y en dólares
- En papel
- Se toman al tipo de cambio de la fecha de exigibilidad establecida en el documento
- El tipo de cambio se extrae de la web DGI

Ver más información en [www.dgi.gub.uy](http://www.dgi.gub.uy)

